

**INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTA CON POSIBLE BAJA ANORMAL O DESPROPORCIONADA, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SERVICIOS DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS, ESPACIOS Y SEDES DE LAS INSTITUCIONES CULTURALES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN JAÉN. LOTE 4. MUSEO DE ARTES Y COSTUMBRES POPULARES “ALTO GUADALQUIVIR” DE CAZORLA.
CONTR 2025 64821**

Se emite el presente informe de valoración sobre la justificación de las ofertas presentadas en la licitación para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS, ESPACIOS Y SEDES DE LAS INSTITUCIONES CULTURALES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN JAÉN, requerida a la empresa SOLCLECER SL con CIF B19631027, cuya oferta se considera, en principio, desproporcionada o con valores anormales, conforme a los parámetros expresados en el Anexo I apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato en el Lote 4, Museo de Artes y costumbres populares “Alto Guadalquivir” de Cazorla.

Tras realizarse la apertura de las ofertas, y observarse que la misma incurre en posible baja anormal o desproporcionada, se solicita con fecha 11 de julio de 2025 a la citada empresa, que justifiquen la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral y de subcontratación, la posible obtención de una ayuda del Estado, y una justificación del número de horas empleadas en la ejecución del servicio. En caso de ser menos a las estimadas en el Pliego, justificar su viabilidad así como la justificación de los gastos de materiales, costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial, comparándolos con los señalados en el Presupuesto Base de Licitación.

Con fecha, 18 de julio de 2025 la empresa presenta, en tiempo y forma, informe justificativo de oferta anormalmente baja, en respuesta al requerimiento realizado por esta Delegación Territorial.

A la vista de las justificaciones aportadas se informa lo siguiente:

- La empresa manifiesta que para el cálculo de dicha oferta ha seguido el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en cuanto a los compromisos con los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas, y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del contrato de servicios, en donde se especifica tanto la distribución horaria del servicio, el personal a destinar al mismo como las obligaciones del adjudicatario para la ejecución del servicio.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PILAR LOPEZ LOPEZ	29/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBZ7YSD866RSHUEMTPW7SKN2ZV	PÁG. 1/2	

- En concreto, indica que la oferta presentada está basada en la aplicación del Convenio COLECTIVO SECTORIAL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE ÁMBITO PROVINCIAL PARA EL SECTOR DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y LOCALES 2023-2025.

Presenta una tabla de costes salariales mensual y anual de acuerdo con el convenio, casi idéntica a lo establecido en el PCAP, y a continuación presenta un desglose por trabajador teniendo en cuenta la seguridad social, la antigüedad de cada uno y las vacaciones anuales retribuidas.

- Para los gastos de materiales establece 0.26 € por hora de trabajo de Peón Limpieza, el coste de las mejoras, 1,18% de gastos generales y 8,19% de beneficio industrial.

Por todo lo anterior, a petición de la Mesa de contratación, se valora positivamente la justificación que realiza el licitador SOLCLECER SL con CIF B19631027, de la oferta presentada, considerando que la prestación del SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS, ESPACIOS Y SEDES DE LAS INSTITUCIONES CULTURALES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN JAÉN. LOTE 4. MUSEO DE ARTES Y COSTUMBRES POPULARES “ALTO GUADALQUIVIR” DE CAZORLA, puede cumplirse plenamente.

LA JEFA DE SERVICIO DE INSTITUCIONES Y PROGRAMAS CULTURALES
Fdo.: Pilar López López

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PILAR LOPEZ LOPEZ	29/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBZ7YSD866RSHUEMTPW7SKN2ZV	PÁG. 2/2	